

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**24985** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública del proyecto de construcción 20-BU-3800.A "Mejora de la carretera N-I. Tramo: Rubena-Fresno de Rodilla". Provincia de Burgos.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación (Orden FOM/756/2014) de la Ministra de Fomento, con fecha 6 de mayo de 2016 ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública a efectos de expropiaciones y del artículo 12 de la Ley de Carreteras, esto último exclusivamente para la reubicación del nuevo enlace de Rubena en el p.k. 251+950, del proyecto de construcción "Mejora de la carretera N-I. Tramo: Rubena-Fresno de Rodilla", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

1.1 Resolver el acceso a las fincas mencionado en la alegación del Ayuntamiento de Rubena.

1.2 Considerar la reposición de los servicios de abastecimiento mencionados en la alegación del Ayuntamiento de Rubena.

1.3 Se incluirá un itinerario peatonal entre ambos márgenes de la carretera N-I para garantizar la conexión no motorizada entre el núcleo de Quintanapalla y las huertas situadas en el otro lado de la mencionada carretera.

1.4 Con carácter general, se estudiarán las modificaciones de viales y camino propuestas en las alegaciones en aras de no generar ocupaciones y afecciones innecesarias, siempre que sean viables desde el punto de vista técnico, económico y funcional y respondan a criterios de interés público.

1.5 Con carácter general, que se resuelvan en fase de proyecto de construcción las discrepancias de titularidad, superficies, bienes y usos del suelo de las fincas afectadas, conforme a la información catastral disponible.

1.6 Se estudiará la pavimentación del eje 37.

1.7 Se analizará en el proyecto de construcción la viabilidad y necesidad de la disposición de pantalla acústica de protección en el entorno del núcleo urbano de Quintanapalla.

1.8 Se deberán tener en cuenta las observaciones del organismo de cuenca en su informe.

1.9 Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

1.10 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 23 de mayo de 2016.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Ignacio Ormazábal Barriuso.

ID: A160030414-1